



OBJETIVOS DE SECCIÓN PRIMARIA

La corporación respetuosa de todas las normas y reglas que expide el ministerio de educación nacional basa sus objetivos en todos los niveles según la ley general de educación: ley 115 de 1994, que cita textualmente:

Artículo 13º.- Objetivos comunes de todos los niveles. Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

- a) Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes;
- b) Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos;
- c) Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad;
- d) Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable;
- e) Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional;
- f) Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional;
- g) Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo, y
- h) Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

Basando nuestro quehacer pedagógico, en estos objetivos, fomentamos el desarrollo integral de nuestros estudiantes, ofreciendo una educación individualizada, en el cual centramos el proceso, en el reconocimiento del niño como ser autónomo, singular, y trascendente en su relación con Dios, convirtiéndonos en una institución activa y constructiva, en la cual el estudiante es el núcleo de todo plan, programa o recurso.

“Educar al niño es iniciar el proceso de formar al hombre”